

**JUICIO DE PARTICION  
JUEZ ÁRBITRO DON RODRIGO PALACIOS BAZA**

**CARATULADO: CANDIA/ CALDERON**  
**JUZGADO ORIGEN: 22° Juzgado Civil de Santiago**  
**CAUSA ROL ORIGEN: C-26.527-2016**

**Santiago, veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho.**

**Vistos y Considerando:**

Atendido el mérito de autos y la solicitud de las partes de fojas 116.

**Resuelvo:**

Establézcanse las siguientes bases del tercer remate, con citación:

**BASES DEL REMATE.**

**PRIMERO:**

Se rematará el inmueble ubicado en la comuna de Puente Alto, provincia Cordillera, calle Quitalmahue N° 0763, que corresponde al departamento número 24, piso 2, perteneciente a la copropiedad 43, de la manzana número 4, de la Población Pedro Lira Rencoret (ex Chiloé).

De 46 m2., aproximadamente. Estar, comedor, cocina, 2 dormitorios, un baño, sin estacionamiento ni bodega.

El título de propiedad se encuentra inscrito a fojas 7235 número 8171 del año 2002, y a fojas 2104, número 3573 del año 2014, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.

**SEGUNDO:**

Podrán participar coasignatarios y terceros extraños. El precio mínimo para la subasta del inmueble será de **\$12.500.000.-** Tratándose de personas jurídicas deberá acreditarse la naturaleza de la representación del

compareciente, con un poder suficiente para obligar a la primera, circunstancia que calificará el Juez Partidor antes de permitir ingreso a la subasta.

**TERCERO:**

El saldo de precio de la subasta deberá pagarse de contado dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha del remate y será enterado por el subastador en vale vista a nombre del Juez Partidor don Rodrigo Gonzalo Palacios Baza, rut 12.180.971-0.

**CUARTO:**

El subastador deberá suscribir la correspondiente acta de remate en el momento de la subasta, proponer y firmar la respectiva escritura pública de compraventa en el término de 30 días hábiles, contados desde que se encuentre ejecutoriada la resolución que ordene extender la correspondiente escritura de adjudicación.

**QUINTO:**

Los interesados en tomar parte en el remate deberán acompañar vale – vista endosable por un valor equivalente al 10% del mínimo de los valores fijado en el numeral segundo, hasta la hora de inicio del remate. Esta garantía entregada se abonará al precio, pero si el respectivo subastador que se adjudique se negase a suscribir el acta de remate, no completare el saldo de éste dentro de los 30 días corridos siguientes al remate o no suscribiere la respectiva escritura definitiva de compraventa dentro de los 30 días hábiles señalados anteriormente, la subasta quedará sin efecto de pleno derecho y aquel perderá el valor de la caución a favor de la sucesión.

**SEXTO:**

Los gastos de escrituras necesarias, derechos notariales, derechos e impuestos de inscripción, cancelaciones, anotaciones y todas las demás actuaciones, costos y gastos, que sean necesarios para entrar en la posesión

legal y material de lo subastado, como asimismo, contribuciones territoriales, gastos comunes, gastos o derechos municipales y consumos del inmueble de agua, electricidad u otros, pendientes de pago, serán de cargo exclusivo del subastador, sin derecho a reembolso y fuera del precio del remate.

**SEPTIMO:**

El inmueble se venderá como especie o cuerpo cierto, en el estado en que se encuentre al día del remate, con todos sus usos, costumbres, derechos, servidumbres, libre de hipotecas, gravámenes y prohibiciones.

**OCTAVO:**

El subastador deberá constituir domicilio dentro de los límites en que funcione el tribunal, en el momento del remate o dentro del día hábil siguiente a la subasta, bajo apercibimiento de ser notificado por carta certificada de todas las resoluciones que se dicten en el juicio y que puedan afectarlo, incluso las que deban hacerse personalmente o por cédula, deberá señalar además correo electrónico para ser notificado por tal vía y en el acta de remate deberá aceptar las bases de procedimiento y las condiciones del remate expresadas en estas bases.

**NOVENO:**

El remate se efectuará el jueves **11 de octubre de 2018 a las 16:00 Horas**, en el oficio del Juez Partidor de Pasaje Rosa Rodríguez N° 1375, oficina 620, Santiago, correo electrónico rpalacios@justiciaarbitral.com, fono 56-2-26960622, remate que se realizará ante el Ministro de Fe de estos autos.

**DECIMO:**

Se publicarán los avisos respectivos del artículo 658 del Código de Procedimiento Civil en el diario El Mercurio, a costa de las partes interesadas, sin perjuicio de publicaciones por internet que se puedan efectuar para mayor captación de interesados.

**DECIMO PRIMERO:**

Asimismo, toda consulta de persona interesada en el remate deberá efectuarse en el horario de 15:00 a 18:00 horas de lunes a viernes o acudir a revisar el expediente en tal horario.

Notifíquese a las partes conforme a las bases.

**RODRIGO PALACIOS BAZA**

**Juez Árbitro**

**Ministro de Fe**